

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de diciembre de 2017, por el que se establecen los módulos de financiación de las nuevas enseñanzas de Formación Profesional Básica, y Talleres Profesionales, aprobados por Acuerdo de Gobierno de 14 de diciembre de 2016, y se autoriza a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de la Formación Profesional Básica en organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017/2018, cuya implantación se autorizó por Resolución 493/2017, de 26 de octubre, del Director General de Educación, y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de tres alumnos escolarizados en la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

El Departamento de Educación pretende financiar la Formación Profesional Básica en organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017/2018, cuya implantación se autorizó por Resolución 493/2017, de 26 de octubre, del Director General de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 42, establece el objetivo de la Formación Profesional Básica, que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en su artículo 7.3 establece que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para conceder de forma directa las subvenciones acogidas al apartado 2.c) del artículo 17, que en este caso es el procedente, ya que el objeto de la subvención es financiar los programas autorizados, que son los incluidos en la planificación educativa del Departamento de Educación.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Educación,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Directora General de Universidades y de Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de la Formación Profesional Básica en organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y organizaciones

sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017/2018, cuya implantación se autorizó por Resolución 493/2017, de 26 de octubre, del Director General de Educación, y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de tres alumnos escolarizados en la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

2.º La cuantía de 672.556,85 euros correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del curso 2017/2018 se imputará a la partida 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social", del presupuesto para el ejercicio del año 2017, y el resto, a las partidas que al efecto se establezcan en el presupuesto para el ejercicio 2018 y sustituyan a la partida 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social", por 410.171,25 euros, y a la partida que sustituya a la actual 410003-41140-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela" por 598.664,00 euros.

3.º Se establecen los módulos económicos de financiación de la Formación Profesional Básica, y Talleres Profesionales que figuran en el Anexo I del presente acuerdo, para el curso 2017/2018.

4.º Trasladar el presente acuerdo a los Servicios de Formación Profesional y de Recursos Económicos, a la Secretaría General Técnica, al Negociado de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 27 de diciembre de 2017. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, José Contreras López.

ANEXO I

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CURSO	SALARIOS	VARIABLES	OTROS GASTOS.	TOTAL
Electricidad y Electrónica	1º	51.581,45	8.997,52	22.385,06	82.964,03
	2º	51.581,45	8.997,52	22.385,06	82.964,03
Reforma y Mantenimiento de Edificios	1º	51.581,45	8.997,52	24.954,67	85.533,64
	2º	51.581,45	8.997,52	24.954,67	85.533,64
Agrojardinería y Composiciones Florales	1º	51.581,45	8.997,52	18.107,05	78.686,02
	2º	51.581,45	8.997,52	18.107,05	78.686,02
Cocina y Restauración	1º	51.581,45	8.997,52	22.496,05	83.075,02
	2º	51.581,45	8.997,52	22.496,05	83.075,02
Carpintería y Mueble	1º	51.581,45	8.997,52	22.333,02	82.911,99
	2º	51.581,45	8.997,52	22.333,02	82.911,99
Peluquería y Estética	1º	51.581,45	8.997,52	21.820,86	82.399,39
	2º	51.581,45	8.997,52	21.820,86	82.399,39
TALLERES PROFESIONALES	CURSO	SALARIOS	VARIABLES	OTROS GASTOS.	TOTAL
Ayudante de Oficina	1º	51.581,45	8.997,52	18.000,04	78.579,01
Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1º	51.581,45	8.997,52	24.954,67	85.533,64
Ayudante de Carpintería	1º	51.581,45	8.997,52	22.333,02	82.911,99
Ayudante de Fabricación Mecánica	1º	51.581,45	8.997,52	22.577,13	83.156,10
Ayudante de Fontanería	1º	51.581,45	8.997,52	22.577,13	83.156,10

ANEXO II

SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2017/2018.

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CENTRO	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
Granja escuela "HARITZ BERRI" (Ilundain)	Reforma y Mantenimiento de Edificios	2	85.533,64	68.426,91	76.980,28	25.660,09	171.067,28
Granja escuela "HARITZ BERRI" (Ilundain)	Agrojardinería y Composiciones Florales	2	78.686,02	62.948,82	70.817,42	23.605,80	157.372,04
Centro "PUENTE" (Puente la Reina)	Cocina y Restauración	2	83.075,02	66.460,02	74.767,52	24.922,50	166.150,04
Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Carpintería y Mueble	2	82.911,99	66.329,59	74.620,79	24.873,60	165.823,98
Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Cocina y restauración	1	83.075,02	33.230,01	37.383,76	12.461,25	83.075,02
Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Agrojardinería y Composiciones Florales	2	78.686,02	62.948,82	70.817,42	23.605,80	157.372,04
Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Electricidad y Estética	2	82.399,83	65.919,86	74.159,85	24.719,95	164.799,66
Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Peluquería y Estética	1	82.964,03	33.185,61	37.333,81	12.444,61	82.964,03
	TOTALES	14		459.449,64	516.880,85	172.293,60	1.148.624,09

SUBVENCIONES A LOS TALLERES PROFESIONALES CURSO 2017/2018.

CENTROS CONCERTADOS

CENTRO	PROGRAMA	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
"C.T. CARLOS III" (Pamplona)	Ayudante de Oficina	1	78.579,13	31.431,65	35.360,61	11.786,87	78.579,13
	TOTALES.....	1		31.431,65	35.360,61	11.786,87	78.579,13

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CENTRO	PROGRAMA	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1	85.533,64	34.213,46	38.490,14	12.830,04	85.533,64
Granja escuela "HARITZ BERRI" (Ilundain)	Ayudante de Carpintería	1	82.911,99	33.164,80	37.310,40	12.436,79	82.911,99
Granja escuela "HARITZ BERRI" (Ilundain)	Intérprete de signos 30 horas/semana	0,88235	41.388,27	14.607,62	16.433,58	5.477,86	36.519,06
Fundación "ELKARTE" (Pamplona)	Ayudante de Fabricación Mecánica	1	83.156,10	33.262,44	37.420,25	12.473,41	83.156,10
Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Ayudante de Carpintería	1	82.911,99	33.164,80	37.310,40	12.436,79	82.911,99
Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Ayudante de Fontanería	1	83.156,10	33.262,44	37.420,25	12.473,41	83.156,10
	TOTALES	5,88235		181.675,56	204.385,02	68.128,30	454.188,88
	TOTAL TALLERES			213.107,21	239.745,63	79.915,17	532.768,01
	IMPORTE TOTAL A ABONAR			672.556,85	756.626,48	252.208,77	1.681.392,10
Partida: 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social"				672.556,85	410.171,25	0,00	1.082.728,10
Partida: 410003-41140-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela"					346.455,23	252.208,77	598.664,00